

No podrá ingresar a Chile al menos por tres años

Israelí que prendió cigarrillo en Torres del Paine es expulsado del país y donó \$2 millones

● La Fiscalía solicitó la suspensión del procedimiento, fijando condiciones específicas para el sujeto que sin duda canceló el cigarrillo más caro de su vida.

Policial

policial@elpinguino.com

En una audiencia que concitó la atención de las autoridades ambientales y regionales, la magistrada Marianela Chacur Benítez, del Juzgado de Garantía de Puerto Natales, resolvió ayer la situación procesal del ciudadano israelí imputado por infracción a la Ley de Bosques en el Parque Nacional Torres del Paine.

Los hechos se remontan al pasado 15 de enero de 2026, cuando el imputado, oriundo de

Jerusalén, se encontraba recorriendo el circuito de trekking conocido como "O", una de las rutas más exigentes y de mayor valor ecológico del macizo. Según el informe del Ministerio Público, el sujeto fue sorprendido por guardaparques de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) fumando un cigarrillo en el tramo comprendido entre el Campamento Serón y la Guardería Coirón.

Tolerancia cero con el fuego

La normativa vigente en el parque es drástica: el uso de fuego, incluyendo el en-

cendido de cigarrillos fuera de las zonas habilitadas, está estrictamente prohibido debido al altísimo riesgo de incendios forestales que han devastado la zona en décadas anteriores. Tras ser detectado, el personal de Conaf activó de inmediato los protocolos de seguridad, procediendo a su expulsión del recinto y entregándolo a las autoridades correspondientes.

Durante la audiencia de salida alternativa (causa rol 23-2026), el Ministerio Público expuso los riesgos de dicha conducta, considerando la vulnerabilidad del ecosistema magallánico.

Sanciones y reparación económica

Tras el debate entre la fiscalía y la defensa, la magistrada aprobó la suspensión condicional del procedimiento, pero bajo estrictas condiciones

que buscan servir de medida ejemplificadora para otros visitantes:

Se decretó la prohibición absoluta de reingresar al territorio nacional chileno por un lapso de tres años y finalmente, el imputado fue obligado a realizar una donación de \$2.000.000 a favor del Cuerpo de Bomberos de Última Esperanza.

Trascendió que, en las etapas iniciales de la negociación, la fiscalía exigía un pago de cinco millones de pesos. No obstante, tras una revisión de la capacidad económica del turista, se acordó la cifra final de dos millones, monto que ya fue transferido a la cuenta institucional de Bomberos para ser destinado específicamente a la brigada que presta servicios en la zona de Torres del Paine.

El imputado, tras cumplir con el pago y notificarse



El Tribunal de Natales ordenó la prohibición de dar el nombre y difundir el rostro del imputado.

de la prohibición de reingreso, deberá hacer abandono del país en las próximas horas, cerrando así un capítulo judicial que reabre el debate

sobre la necesidad de endurecer las penas para quienes infringen las normas básicas de seguridad en áreas silvestres protegidas.

Empresa nacional con operaciones en la ciudad de Punta Arenas, requiere contratar el siguiente personal:

- PLANIFICADORA/